



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 01 de Julio de 2015

DECRETO AFECTO N°: 1262

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 02 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don(a) **FELIPE ANDRES HORMAZABAL URRRA**.
- 3.- El decreto afecto N° 140 de fecha 05/01/2015 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a don(a) **FELIPE ANDRES HORMAZABAL URRRA**.
- 4.- El Decreto Exento N° 6380 de fecha 26 de Junio de 2015, mediante el cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante por los días 01 y 02 de Julio de 2015 a la Srta. María Inés Soto Cerda, Secretaria Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

1. La cláusula Sexta del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Agosto de 2015, a don(a) **FELIPE ANDRES HORMAZABAL URRRA**, R.U.T. N° [REDACTED]
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 31 de Julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN



[Firma]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)



[Firma]
***PAULA RETAMAL URRUTIA**
ALCALDESA DE PARRAL